



## MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Resolución 933/2023**

**RESOL-2023-933-APN-MT**

Ciudad de Buenos Aires, 26/07/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-78148983- -APN-ATCR#MT y la Ley N° 23.551, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 23.551 y sus modificatorias regula el régimen aplicable a las asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses de los trabajadores.

Que de conformidad con el Artículo 56 párrafo 4 de la norma citada, cuando se produjere la acefalía de la comisión directiva de una asociación sindical de trabajadores o del órgano que tenga asignadas las funciones propias de un cuerpo de conducción, el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL podrá designar a quien corresponda, a los fines de regularizar la situación institucional y proceder a su reemplazo.

Que por Providencia N° PV-2023-03713988-APN-DNAS#MT la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES, dependiente de la SECRETARÍA DE TRABAJO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, declaró la ineficacia jurídica de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2022 y el acto eleccionario llevado a cabo el 16 de septiembre del mismo año en el SINDICATO UNIDO TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGUAS GASEOSAS, organización sindical simplemente inscripta bajo el número 1298 en el Sistema de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES, con ámbito de actuación territorial en las provincias de CHUBUT, SANTA CRUZ y TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO.

Que, asimismo, dispuso la ineficacia jurídica de la designación del señor LENCINA, Jorge Rubén como Delegado Normalizador por parte de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE AGUAS GASEOSAS Y AFINES (F.A.T.A.G.A.) a la que la organización sindical de primer grado se encuentra adherida.

Que por Resolución N° RESOL-2023-22-APN-MT del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 19 de enero de 2023 designó al señor ANDRES, Agustín Omar (M.I. N° 25.710.324) como Delegado Normalizador en el SINDICATO UNIDO TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGUAS GASEOSAS.

Que ha vencido el plazo establecido en el Artículo 2º de dicha norma sin que el citado delegado normalizador haya convocado a elecciones y presentado el cronograma electoral en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 23.551 y su Decreto Reglamentario N° 467/1988.



Que, en ese marco, encontrándose vencidos los mandatos del sindicato de mención, en orden a lo dispuesto en el Artículo 56 párrafo 4° de la Ley N° 23.551, corresponde la designación de un nuevo Delegado Normalizador a fin de regularizar la situación institucional de la entidad citada.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES de la SECRETARÍA DE TRABAJO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ha tomado la intervención.

Que la presente medida se funda en lo dispuesto por el inciso 4 del Artículo 56 de la Ley N° 23551 de Asociaciones Sindicales.

Por ello,

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dése por finalizada la actuación del Señor ANDRES, Agustín Omar (M.I. N° 25.710.324) como Delegado Normalizador en el SINDICATO UNIDO TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGUAS GASEOSAS, que fuera designado mediante Resolución N° RESOL-2023-22-APN-MT del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 2°.- Designase a partir de la fecha al señor BARRIONUEVO, Marcos (M.I. N° 32.923.078) como Delegado Normalizador en el SINDICATO UNIDO TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGUAS GASEOSAS.

ARTÍCULO 3°.- El Delegado Normalizador, tendrá facultades administrativas y ejecutivas de los órganos de conducción de la entidad. En ejercicio de dichas facultades deberá presentar ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES, informe detallado del estado económico-financiero de la entidad, como así también rendición detallada de su gestión en el cargo. Asimismo, deberá proceder a regularizar la situación institucional de la entidad convocando a elecciones en el plazo de NOVENTA (90) DÍAS desde su asunción en el cargo debiendo para ello presentar ante la Dirección antes citada, un cronograma electoral en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 23.551 y su Decreto Reglamentario N° 467/1988.

ARTÍCULO 4°.- En orden a las facultades conferidas a esta Cartera de Estado por el Artículo 56 de la Ley N° 23.551, el delegado que se designa en el presente acto podrá ser reemplazado en su cargo, aun cuando se encontraran vigentes los plazos establecidos para el cumplimiento de su función.

ARTÍCULO 5°.- El Señor ANDRES, Agustín Omar, en el plazo de 30 (TREINTA) días de notificada la presente resolución, deberá presentar ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES el informe final sobre la gestión realizada.





ARTÍCULO 6º.- Notifíquese de la presente medida al señor BARRIONUEVO, Marcos, al domicilio sito en la calle Rosello 709, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de CHUBUT, o al correo electrónico: [marcosbarrionuevo1987@gmail.com](mailto:marcosbarrionuevo1987@gmail.com) y al señor ANDRES, Agustín Omar al domicilio de la calle Europa N° 370, NEUQUÉN, Provincia de NEUQUÉN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Raquel Cecilia Kismer

e. 27/07/2023 N° 57981/23 v. 27/07/2023

